

Sinaloa*

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2019: 31

2017: 26

2015: 29

2013: 31

2011: 30

Gráfica 1. Resultados de Sinaloa en el índice 2011-2019



Resultados por elemento de análisis 2019



Ley de Desarrollo Social o equivalente



Reglas de operación



Elementos de monitoreo y evaluación



Criterios para creación de programas nuevos



Difusión de información de los programas de desarrollo social



Indicadores de resultados y de gestión



Padrón de beneficiarios



Transparencia en el presupuesto



Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Sinaloa está clasificada como una entidad con avance bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2019, mejoró su puntuación en el diagnóstico en 25.0 puntos porcentuales.



Entre el período de 2017 y 2019, el componente normativo aumentó en 4.6 y el práctico disminuyó en 11.1.



Entre 2017 y 2019, registró un descenso de 6.5 puntos en el índice.



En el componente normativo hubo avances en la regulación de la publicación de las evaluaciones.



En 2019 se ubicó 27.4 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico hubo descenso en los ejercicios de evaluación realizados.

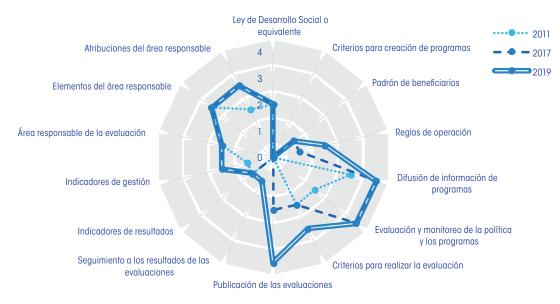
Resultados componente normativo

Sinaloa presentó una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2019. De 2017 a 2019 se registró un leve avance en la definición de reglas de operación, criterios para realizar evaluaciones, publicación de evaluaciones y seguimiento a resultados.

- A finales de 2017 se publicó la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece los criterios para la elaboración de las reglas de operación para todos los programas de la entidad y específica que estas deberán señalar a la población objetivo y qué indicadores se usarán para monitorear y evaluar.
- De igual manera, la Ley de Presupuesto, en conjunto con el Programa Anual de Evaluación 2019 y el Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social, establecen los criterios para realizar la evaluación de los programas de la entidad, tales como indicadores para la evaluación, evalución por instancias ajenas al ejecutor, diferentes tipos

- de evaluaciones, y la elaboración de una planeación.
- La Ley de Presupuesto y el Programa Anual de Evaluación 2019, establecen que la publicación de las evaluaciones deberá proporcionar la siguiente información: datos del evaluador, costo, objetivo y metodología de la evaluación, principales hallazgos, sugerencias del evaluador y un resumen ejecutivo.
- El Programa Anual de Evaluación 2019 establece la obligatoriedad de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas, pero sin especificar qué información se deberá publicar.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Sinaloa, 2011, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Sinaloa tuvo una leve tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2019. De 2017 a 2019 observó un descenso en el índice respecto a lo alcanzado en 2015: los temas donde se registró esta disminución fueron en las variables de padrón de beneficiarios, presupuesto desagregado por programa, evaluaciones, indicadores de resultados y de gestión, y en el área responsable de la evaluación.

- A diferencia de 2017, en esta edición del diagnóstico no se identificaron ejercicios de evaluaciones de programas de desarrollo social. Tampoco se encontró el seguimiento a resultados de evaluaciones realizadas.
- Los padrones de beneficiarios que elabora la entidad de sus programas sociales cuentan con información como el nombre del beneficiario, programa del cual recibe apoyo y el tipo de apoyo.
 Es importante que también incluyan el nombre del área responsable de integrarlos, la clave de identificación del beneficiario o su domicilio geográfico.
- Se encontró información pública de los indicadores de resultados y de gestión, sin embargo, su medición no estaba actualizada para el año 2019 y, además, no incluyen una línea base que permita establecer un punto de inicio o metas que establezcan el objetivo a alcanzar.
- No se encontró un sitio web exclusivo para el área encargada de la evaluación, aunque sí se encontró su estructura organizacional.
- Se encontró información pública sobre el presupuesto asignado solo para algunos programas sociales. Es importante contar con esta información desagregada para cada uno de ellos.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Sinaloa, 2011, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Sinaloa

Transparencia activa

Transparencia pasiva

Los resultados obtenidos

La página de inicio del gobierno del estado contiene enlaces a los programas sociales a dos clics de la página inicial.

Los indicadores de gestión y de resultados se ubicaron a tres clics. La información no está en formato de datos abiertos.

Se respondió el 100% de las solicitudes (10) en un plazo de 11.1 días.

La respuesta incluyó la información solicitada.











La buena práctica

Como estándar se establecen tres clics.

Datos públicos disponibles para el uso de particulares: XLSX, XLS, CVS, DBF, XML, RDF, KML, WFS, ODT, DOCS, PDF.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa establece diez días hábiles.

Fuente: Elaboración del CONEVAL

Conclusiones y sugerencias de acción

- Criterios para la creación de programas. Es recomendable establecer criterios para la creación de programas de desarrollo social, que incluyan la obligación de desarrollar un diagnóstico de la problemática a atender, que se especifique el responsable de ejecutarlo, se vincule con la planeación estatal, incluya objetivo, población objetivo, tipo de apoyo e indicadores para su seguimiento y evaluación.
- Padrón de beneficiarios. Se sugiere establecer en la normativa, criterios para la conformación de padrones de beneficiarios; en primer lugar, designar el área responsable de integrarlo. Este documento deberá integrar los datos de los beneficiarios, una clave de identificación única, perfil y domicilio geográfico, así como tipo de apoyo que reciben.
- **Evaluaciones.** Se propone retomar la práctica de elaborar y publicar evaluaciones de programas de desarrollo social con el objeto de identificar áreas de mejora en la política pública implementada.
- **Seguimiento de resultados de evaluaciones.** En concordancia con la publicación de normatividad, al respecto, se sugiere establecer un mecanismo para realizar el seguimiento a resultados de las evaluaciones y que se publiquen los ejercicios realizados al respecto.
- Área responsable de las evaluaciones. Se sugiere contar con un sitio web a cargo del área responsable de la evaluación a efecto de publicar sus objetivos, estructura organizacional, mecanismos de vinculación con otras áreas, su ámbito geográfico y documentación resultado de su operación.

Av. Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle, alcaldía de Benito Juárez, CP. 03100, Ciudad de México.

Lo que se mide se puede mejorar www.coneval.org.mx









